



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710177693

Fecha: 15-04-2016



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dr. MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario Distrital de Gobierno

Dr. MAURICIO JARAMILLO CABRERA
Alcalde Local de Chapinero

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Seguimiento al cumplimiento de la Circular 12 de 2011 – Austeridad en el Gasto

Respetados Doctores:

En ejercicio de las funciones asignadas a esta Oficina, mediante radicado 20163710139543 de fecha 18 de marzo de 2016 se solicitaron a su Despacho, los documentos de seguimiento a la Circular 12 de 2011-Austeridad en el gasto público, con el fin de verificar los numerales 3 a 6 y 9 de la mencionada Circular, que da lineamientos sobre medidas de austeridad en el gasto público, respecto de la cual se presentan los resultados de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la auditoría se tuvo en cuenta la Circular 12 del 16 de septiembre de 2011 – Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Verificar el cumplimiento de los numerales 3 al 6 y 9, de la Circular en comento.

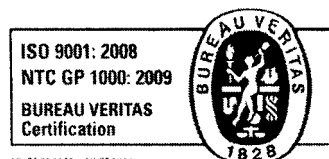
ALCANCE

Se tomó como periodo de revisión el comprendido entre el 1 de enero al 31 marzo de 2016.

METODOLOGIA

Se aplicó el plan de auditoría diseñado para tal fin, se valoraron las evidencias presentadas por los responsables a través de correo electrónico y memorandos radicados.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.c



N.º CO236321 - N.º GP0203

BOGOTÁ
MEJOR



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710177693

Fecha: 15-04-2016



RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

A continuación se enuncian los principales aspectos revisados:

1. **SERVICIO DE FOTOCOPIADO.-** De acuerdo con la información suministrada se observa que el consumo es alto de 47.409 copias en el primer trimestre teniendo un incremento en el mes de febrero a pesar de que se evidencia control por cada área; en informe de la visita de junio de 2015, se evidencian los controles establecidos. Cuenta con un contrato de Outsourcing para el mes de mayo de 2016. Las dependencias con mayor consumo: el Despacho, la Junta Administradora Local y oficina asesora de Obras.

2. **SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y ENERGÍA.-** De la información remitida se observa que cuenta con sistema hidrosanitarios de baños, orinales y unidades sanitarias, de 75 solo 69 tienen ahorradores de agua; en cuanto a luminarias se reporta que cuentan con 1201 fuente luminarias, se informa que 988 son ahorradores de energía. Se reporta el consumo de agua únicamente para el mes de enero de 65,17 metros, de los demás no informa porque no había llegado la factura. Para la energía el reporte en enero es de 8,956 kw con un incremento de 84kw para el mes de febrero. Se destaca, que en visita de junio de 2015, se observó un comportamiento estable y se evidencian los controles que aún se mantienen para preservar el adecuado funcionamiento de ahorro de energía y agua.

3. **SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA.-** De acuerdo con la información suministrada para reporte enero a marzo de 2016, se comunicó que el control para la telefonía local, cuenta con bloqueo para llamadas diferentes a las locales. Se reportaron 36 líneas telefónicas, sus valores para la cuenta 12051149481 han disminuido y para la cuenta 6390491 se informa de enero con un valor de \$1,869,430, que se incrementó en el mes de febrero y pasó a \$2,187,750. Se evidencia que en el informe del 7 de marzo de 2016, su gasto de junio a diciembre de 2015, era normal; en el informe de junio de 2015 consumo de octubre de 2014 a mayo de 2015, se solicitaba la cancelación de tres líneas telefónicas que aún no se había realizado. Se evidencia que hay control adecuado de las Líneas telefónicas, de acuerdo a la información suministrada, los cuales deben fortalecerse.

4. **TELEFONÍA MÓVIL.-** Se informa que la Alcaldía Local no cuenta con este servicio de telefonía celular.

5. **PUBLICIDAD.-** Se observa que la Alcaldía no remite información para este tema, pero a través de información del Sistema de Presupuesto Distrital – predis, se contemplaron recursos para el rubro de impresos y publicaciones por valor de \$30.305.000, no se ha adelantado ningún proceso.

PLAN DE MEJORAMIENTO.

Teniendo en cuenta que se tiene formulado el Plan de Mejoramiento 340 con un hallazgo general, se reitera que las evidencias que soportan las acciones no han sido cargas al aplicativo.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710177693

Fecha: 15-04-2016



RIESGOS ASOCIADOS

Verificada la matriz de riesgos de la localidad que se encuentra publicada en la intranet, se observan riesgos para el tema de austeridad: como la fuga de agua, con dos controles preventivos como capacitación a funcionarios de acuerdo al plan de acción ambiental, y uno correctivo de realizar un procedimiento. Otro riesgo: falta de suministro de agua potable con dos controles correctivos que son procedimiento de control de emergencias e instructivo de mantenimiento de la infraestructura. Se ha calificado con probabilidad baja, con zona de riesgo moderado - Matriz Actualizada el 19 de noviembre de 2015.

RECOMENDACIONES:

Mantener los controles establecidos hasta el momento para fotocopiadoras, servicios públicos de acuerdo con la Circular 12 de 2011 y tomar las medidas que correspondan en cuanto a variaciones de consumos que se salen de los promedios históricos.

Es importante resaltar, que estos componentes de la Circular serán objeto de verificación en la localidad en próxima visita. Por otra parte los papeles de trabajo que soportan el presente informe hacen parte de la carpeta que reposa en nuestra dependencia.

Por lo anterior, se solicita que el presente informe sea divulgado a las diferentes áreas que intervienen en el proceso y conjuntamente se formulen las acciones correctivas y fortalezcan los mecanismos de control sobre las observaciones presentadas en el plan de mejoramiento, para que se ejerza la AUTOEVALUACIÓN Y AUTOCONTROL que contribuyan al mejoramiento continuo.

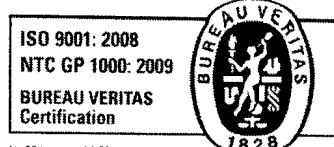
El plan de mejoramiento se debe elaborar en concordancia con el procedimiento Gestión Para la Mejora que se encuentran en la Intranet en la siguiente ruta: Que es el SIG-procedimientos transversales-1D-SEM-P1 Gestión para la mejora, el cual, una vez cargado por la Oficina de control Interno, debe someterse a aprobación por parte de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información para su posterior seguimiento.

Cordialmente,


LILIANA MARÍA ACUÑA NOGUERA

Apoyo consolidación: *Claudia Patricia Forero Gamboa*
Revisó y Aprobó: *Liliana María Acuña Noguera*

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.c



BOGOTÁ
MEJOR

